

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

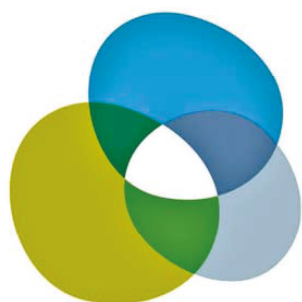
- 10534** *Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Pública Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo del ejercicio 2011 y el informe de auditoría.*

En virtud del apartado f) del artículo 2 del Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, recaen en la Secretaría General de Agricultura y Alimentación la tutela funcional de la Fundación Pública Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL) y la coordinación de las relaciones institucionales y la actuación del Departamento en relación con las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de lo establecido por la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Pública Centro Tecnológico Alimentario, correspondientes al ejercicio 2011, y el informe de auditoría de cuentas, que figuran como anexo a esta Resolución. Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (www.cetal.es).

Madrid, 7 de junio de 2019.–La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, Isabel Bombal Díaz.

ANEXO



FUNDACION
cetal

CENTRO
TECNOLOGICO
AGROALIMENTARIO
DE LUGO

LIBRO INVENTARIO Y CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2011

Balance de Situación

| Observaciones | Empresa 00778 - FUNDACIÓN CETAL | Página Fecha listado Período | 31 30/03/2012 De Enero a Diciembre |
|---|---------------------------------|------------------------------------|--|
| ACTIVO | | 2011 | 2010 |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 5.474.047,84 | 3.906.620,24 |
| I. Inmovilizado intangible | | 17.158,40 | 3.736,44 |
| 203 | PROPIEDAD INDUSTRIAL | 1.392,69 | 282,44 |
| 206 | APLICACIONES INFORMÁTICAS | 5.003,77 | 4.640,00 |
| 209 | ANTICIPOS PARA INMOV. INTANGI. | 13.058,40 | |
| 280 | AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE | -2.296,46 | -1.186,00 |
| III. Inmovilizado material | | 5.456.889,44 | 3.902.883,80 |
| 210 | TERRENOS Y BIENES NATURALES | 1.187.708,19 | 1.187.708,19 |
| 215 | MOBILIARIO | 25.884,66 | 24.859,36 |
| 216 | EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN | 16.955,82 | 11.765,33 |
| 217 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 17.849,31 | 17.224,14 |
| 218 | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 8.521,68 | 3.838,81 |
| 219 | INMOV. MATERIALES EN CURSO | 4.222.804,81 | 2.670.536,57 |
| 281 | AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL | -22.835,03 | -13.048,60 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 13.467.992,57 | 15.857.501,43 |
| III. Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar | | 295.618,92 | 604.083,71 |
| 2. Deudores varios | | 295.618,92 | 599.083,71 |
| 470 | HP, DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS | 295.618,92 | 415.505,73 |
| 471 | ORGANI. DE LA SS.SS., DEUDORES | | 2.454,16 |
| 472 | HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTAD | | 181.123,82 |
| 3. Fundadores por desembolsos exigidos | | | 5.000,00 |
| 558 | FUNDADORES/ASOC. DESEM.EXIGIDO | | 5.000,00 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | | 13.130.680,11 | 15.051.489,11 |
| 547 | INTERESES A CORTO PLAZO DE CRÉ | 207.979,32 | 88.121,66 |
| 548 | IMPOSICIONES A CORTO PLAZO | 12.922.700,79 | 14.963.367,45 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 5.179,41 | 790,58 |
| 480 | GASTOS ANTICIPADOS | 5.179,41 | 790,58 |
| VII. Efectivo otros activos líquidos equivalent | | 36.514,13 | 201.138,03 |
| 570 | CAJA, EUROS | 237,79 | 186,19 |
| 572 | BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO | 36.276,34 | 200.951,84 |
| TOTAL ACTIVO (A + B) | | 18.942.040,41 | 19.764.121,67 |

Balance de Situación

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| Empresa 00778 - FUNDACIÓN CETAL | Página | 32 |
| | Fecha listado | 30/03/2012 |
| Observaciones | Período | De Enero a Diciembre |

| PASIVO | 2011 | 2010 |
|---|----------------------|----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | 18.093.026,66 | 18.523.910,59 |
| A-1) Fondos propios | 4.945.406,66 | 4.592.938,80 |
| I. Dotación Fundacional | 3.732.708,19 | 3.727.708,19 |
| 1. Dotación fundacional | 3.737.708,19 | 3.737.708,19 |
| 100 DOTACION FUNDACIONAL | 3.737.708,19 | 3.737.708,19 |
| 2. Fundadores parte no desembolsada | -5.000,00 | -10.000,00 |
| 103 APORT. PARTE NO DESEMB.ONL'S | -5.000,00 | -10.000,00 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | 865.230,61 | 564.314,44 |
| 120 REMANENTE | 865.230,61 | 564.314,44 |
| IV. Excedente del ejercicio | 347.467,86 | 300.916,17 |
| A-3) Subvenciones,donaciones legados recibidos | 13.147.620,00 | 13.930.971,79 |
| 130 SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPI | 4.286.339,65 | 2.719.009,65 |
| 132 OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONE | 8.861.280,35 | 11.211.962,14 |
| C) PASIVO CORRIENTE | 849.013,75 | 1.240.211,08 |
| II. Deudas a corto plazo | 681.774,96 | 1.196.117,27 |
| 3. Otras deudas a corto plazo | 681.774,96 | 1.196.117,27 |
| 523 PROVEEDORES INMOVILIZADO A CP | 673.024,96 | 1.187.367,27 |
| 560 FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZ | 8.750,00 | 8.750,00 |
| V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar | 167.238,79 | 44.093,81 |
| 1. Proveedores | 1.286,62 | 1.070,95 |
| 400 PROVEEDORES | 1.286,62 | 1.070,95 |
| 2. Otros acreedores | 165.952,17 | 43.022,86 |
| 410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE | 129.183,26 | 12.540,24 |
| 465 REMUNERACIONES PENDIENTES DE P | -0,36 | |
| 475 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES | 25.405,87 | 20.424,65 |
| 476 ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES | 11.363,40 | 10.057,97 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | 18.942.040,41 | 19.764.121,67 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| Empresa | 00778 - FUNDACIÓN CETAL | | Página | 33 |
|--|----------------------------------|-------------|----------------------|------------|
| Observaciones | | | Fecha listado | 30/03/2012 |
| | | Período | De Enero a Diciembre | |
| | | 2011 | 2010 | |
| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | | | |
| 1. Ing.de la entidad por su actividad propia | | 891.182,54 | 764.666,96 | |
| c)Subven., donac.legados de explot.imput.al | | 891.182,54 | 764.666,96 | |
| 725 | SUBV. OFICIALES ACT. PROPIA | 771.697,71 | 690.225,46 | |
| 740 | SUBV.,DONA. Y LEGADOS EXPLOTA. | 119.484,83 | 74.441,50 | |
| 3. Vtas.otros ing.ordinarios de act.mercantil | | | 17.118,65 | |
| 705 | PRESTACIONES DE SERVICIOS | | 17.118,65 | |
| 6. Aprovisionamientos | | -259.792,14 | -263.095,41 | |
| 607 | TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMP | -259.792,14 | -263.125,41 | |
| 608 | DEVOL. COMPRAS Y OP. SIMILARES | | 30,00 | |
| 7. Otros ingresos de explotación | | 3.670,20 | 3.534,12 | |
| a) Ing.accesorios otros de gestión corriente | | 3.670,20 | 3.534,12 | |
| 755 | INGRESOS POR SERVICIOS AL PERS | 3.670,20 | 3.534,12 | |
| 8. Gastos de personal | | -477.098,78 | -415.877,95 | |
| 640 | SUELDOS Y SALARIOS | -356.875,04 | -317.328,39 | |
| 642 | SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA | -113.769,28 | -89.135,02 | |
| 649 | OTROS GASTOS SOCIALES | -6.454,46 | -9.414,54 | |
| 9. Otros gastos de explotación | | -249.533,00 | -138.447,15 | |
| 621 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | -11.942,64 | -12.293,29 | |
| 622 | REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | -1.351,61 | -1.818,24 | |
| 623 | SERVICIOS PROFESIONALES INDEP. | -31.855,98 | -45.242,73 | |
| 625 | PRIMAS DE SEGUROS | -843,36 | -896,66 | |
| 626 | SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE | -54,85 | -97,00 | |
| 627 | PUBLICIDAD., PROPAGANDA Y RR.PP. | -4.310,84 | -21.843,21 | |
| 628 | SUMINISTROS | -6.411,70 | -7.013,07 | |
| 629 | OTROS SERVICIOS | -140.206,35 | -49.184,45 | |
| 631 | OTROS TRIBUTOS | -5.653,36 | -58,50 | |
| 634 | AJUST. NEGAT. EN IMPOS. INDIR. | -46.902,31 | | |
| 10. Amortización del inmovilizado | | -11.111,43 | -8.895,17 | |
| 680 | AMORT. I. INTANGIBLE | -1.020,26 | -947,52 | |
| 681 | AMORT. I. MATERIAL | -10.091,17 | -7.947,65 | |
| 11. Subvenciones,donaciones legados de capital | | 11.654,08 | 8.895,17 | |
| a) Afectas de la actividad propia | | 11.654,08 | 8.895,17 | |
| 746 | SUBV.,DONA.CAP.TRANSF.RTDO EJ. | 11.654,08 | 8.895,17 | |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| Empresa | Página | 34 |
|---|---------------|----------------------|
| 00778 - FUNDACIÓN CETAL | Fecha listado | 30/03/2012 |
| Observaciones | Período | De Enero a Diciembre |
| | 2011 | 2010 |
| A) RTDO.DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10) | -91.028,53 | -32.100,78 |
| 14. Ingresos financieros | 438.496,39 | 333.015,95 |
| 761 INGR.VALORES REPRESENTA. DEUDA | 436.774,02 | 330.973,35 |
| 769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 1.722,37 | 2.042,60 |
| 18. Deterioro y rtdo.de enaj.de instr.finan. | | 1,00 |
| 766 B PARTI. Y VAL. REPRES. DEUDA | | 1,00 |
| B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18) | 438.496,39 | 333.016,95 |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B) | 347.467,86 | 300.916,17 |
| D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19) | 347.467,86 | 300.916,17 |

ÍNDICE

1. *Actividad de la Entidad: constitución, régimen legal y actividades.*
2. *Bases de presentación de las cuentas anuales*
3. *Aplicación del excedente del ejercicio.*
4. *Normas de registro y valoración.*
5. *Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.*
6. *Bienes del patrimonio Histórico.*
7. *Activos financieros.*
8. *Usuarios y otros deudores de la actividad propia*
9. *Pasivos financieros.*
10. *Fondos Propios*
11. *Existencias.*
12. *Situación fiscal.*
13. *Ingresos y gastos.*
14. *Fusiones entre entidades no lucrativas y combinaciones de negocios.*
15. *Subvenciones, donaciones y legados.*

MEMORIA ECONÓMICA 2011

- 16. Actividades y proyectos desarrollados. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de Administración.**
- 17. Operaciones con partes vinculadas**
- 18. Otra información.**
- 19. Inventario**
- 20. Bases de presentación, grado de cumplimiento del plan de actuación y liquidación del presupuesto.**
- 21. Información Medio Ambiental.**
- 22. Hechos posteriores al cierre.**

MEMORIA ECONÓMICA 2011**1. Actividad de la entidad: constitución, régimen legal y actividades.****1.1. Constitución**

La **Fundación Centro Tecnológico y Agroalimentario de Lugo-CETAL** (en adelante, la Fundación) se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de abril de 2007 ante el Notario D. Germán Aguilera Cristóbal.

El domicilio se encuentra establecido provisionalmente, en Av. de A Coruña, nº490, planta 1ª, 27003, Lugo (Galicia)

1.2. Régimen legal

La Fundación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Fundaciones, concretamente la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de 2002, de Fundaciones; el Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones, por sus propios estatutos y por la normativa existente que le es de aplicación como Fundación del Sector Público Estatal.

Está inscrita en el Registro de Fundaciones el 31/11/2007 con el número 3/2007. Ejerce el Protectorado de la misma la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Asimismo le es de aplicación, tras solicitud expresa realizada, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La presente memoria ha sido elaborada, en la medida de lo posible, siguiendo las indicaciones recogidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y cuya entrada en vigor se establece para las operaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2012.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

1.3. Actividades y fines

Según el artículo 5 de sus estatutos son fines de la Fundación:

Promover, impulsar y apoyar el desarrollo tecnológico del sector agroalimentario y la mejora del conocimiento científico y técnico en materia agroalimentaria.

Promover, impulsar y apoyar la mejora sistemática de la competitividad de los productos agroalimentarios, así como su innovación para su continua adaptación a las demandas de los mercados tanto nacionales como internacionales y a la sostenibilidad económica de las empresas y de los negocios agroalimentarios.

En consonancia con estos fines, la Fundación CETAL (Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo) tiene las siguientes funciones:

1. Identificación, promoción, lanzamiento y puesta en marcha de proyectos y programas de desarrollo tecnológico o innovación en el sector agroalimentario, tanto directamente como en colaboración o cooperación con otros organismos, administraciones, entidades o instituciones.
2. Transferencia de tecnología e información científica y técnica al sector agroalimentario.
3. Identificación, análisis, evaluación y atención de las necesidades tecnológicas y de innovación de los productos, materias primas, y de los operadores del sector agroalimentario.
4. Formación, cualificación, especialización y entrenamiento de personal, profesionales y técnicos del sector agroalimentario en general, así como del área concreta de I+D+i, dicho sector.
5. Identificación, diseño, experimentación propuesta de innovaciones, adaptaciones y mejoras sistemáticas en la transformación, envasado, embalaje, etiquetado, presentación, logística y comercialización de productos agroalimentarios.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

6. Promoción, lanzamiento y ejecución de proyectos tecnológicos y de innovación para evaluar y reducir el impacto del sector agroalimentario en el medio ambiente.
7. Prestación de servicios y aportación de medios técnicos, instalaciones, equipos o recursos humanos especializados, para su utilización por las industrias agroalimentarias en iniciativas y proyectos de I+D+i promovidas por éstas.
8. Prestación de servicios que favorezcan la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad en el sector agroalimentario.
9. Asistencia especializada a administraciones, instituciones, organismos o entidades para propiciar un entorno más favorable a la I+D+i agroalimentaria.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y a la adaptación sectorial para entidades sin fines lucrativos, aprobada por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, incluyendo ciertos desgloses y agrupaciones propios de la naturaleza de su actividad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. Asimismo la Fundación aplica el criterio enunciado por el ICAC en su boletín número 73.

Además, y como se adelantó en la nota 1, la redacción de la presente memoria se ha realizado, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta las nuevas especificaciones recogidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos a partir de 01/01/2012. Si bien el citado Real Decreto, en su disposición final tercera, establece su entrada en vigor para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2012, esta Fundación estima apropiado y procedente, iniciar ya la adaptación de la memoria de 2011, atendiendo a esta nueva normativa de referencia.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Sin perjuicio de lo indicado en cada nota específica, se estima razonablemente la ausencia de activos y pasivos que lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en sus valores, al cierre del ejercicio 2011.

No se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Estas cuentas han sido formuladas considerando que la gestión de la entidad continuará en un futuro previsible, es decir bajo el principio contable de entidad en funcionamiento.

2.4. Comparación de la información.

En el presente ejercicio no existe limitación alguna para la comparación con el ejercicio precedente que se muestra en las presentes cuentas anuales.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

2.6. Cambios en Criterios contables.

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en los criterios contables. La única cuestión a destacar es que la fundación ha empezado a utilizar la regla de la prorrata en el Impuesto sobre el valor añadido, con un porcentaje provisional del 51%, según acta de conformidad de la inspección de la AEAT de fecha 30/08/2011.

2.7. Corrección de errores.

En el ejercicio 2011 no se han realizado ajustes para subsanar errores relativos a ejercicios anteriores.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2011 que el Presidente de la Fundación presentará para su aprobación al Patronato es la siguiente:

Resultado del ejercicio:

| <u>Base de reparto</u> | |
|-------------------------------------|-------------------|
| | Importe |
| -Excedente del ejercicio 2011 | 347.467,86 |
| TOTAL | 347.467,86 |

MEMORIA ECONÓMICA 2011

Propuesta de distribución:

| | <u>Distribución</u> |
|--------------------|---------------------|
| | Importe |
| -Fondo social..... | 0,00 |
| -A remanente..... | 347.467,86 |
| TOTAL | 347.467,86 |

4. **NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

Las normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio de 2011, son las establecidas por el Plan General de Contabilidad de Pymes en general y por las normas de adaptación del citado Plan dictadas para las entidades sin fin lucrativo.

En base a lo anterior, la Fundación aplicará las normas de valoración siguientes:

4.1. **Activos Intangibles.**

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado si procede, por la correspondiente amortización acumulada. Esta se calcula en función de la vida útil del activo, y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. En este ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de estos activos intangibles.

La dotación anual a la amortización, se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada. Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Se ha establecido una vida útil estimada de 5 años para los elementos Aplicaciones Informáticas (programas y desarrollo de página web). Para las marcas, imagen corporativa, etc. no se establece un periodo concreto, ya que su vida útil se puede considerar indefinida.

4.2. Inmovilizado Material.

Las inmovilizaciones materiales recogen principalmente la construcción de la nueva sede, los elementos de mobiliario y equipos necesarios para llevar a cabo la actividad actual de la Fundación.

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su valor de adquisición ó coste de producción, más los impuestos indirectos que los gravan cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. Asimismo, forman parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación. Se presenta neto de su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

El valor de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La valoración posterior de los elementos del inmovilizado material, parte del reconocimiento inicial menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes.

El importe en libros de los componentes sustituidos se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La dotación anual a la amortización, se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

La dotación anual a la amortización, se obtiene aplicando los coeficientes correspondientes según el detalle siguiente:

| |
|--|
| <i>Parcela: Vida útil indefinida</i> |
| <i>Mobiliario: 10%</i> |
| <i>Equipo proceso de información: 20% -25%</i> |
| <i>Impresoras: 25%</i> |
| <i>Agendas móviles: 30%</i> |
| <i>Elementos de transporte: 16%</i> |
| <i>Otro inmovilizado material: 10% -15% -20%</i> |

MEMORIA ECONÓMICA 2011

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso, se reduce dicho importe de forma inmediata hasta su valor recuperable disminuyendo en primer lugar, si procede, el valor contable del fondo de comercio correspondiente.

En el presente ejercicio, la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material. Por el contrario si ha registrado un incremento del valor en parte de sus activos, como consecuencia de la aplicación de la regla de la prorrata del Impuesto sobre el Valor Añadido. El incremento de valor se ha producido en los activos adquiridos en los ejercicios 2009 y 2010. Los activos adquiridos en el presente ejercicio ya han sido dados de alta en el inventario teniendo en cuenta esta circunstancia. El tema de la prorrata se abordará más profundamente en la nota 13 (Situación fiscal) de esta memoria.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos por venta obtenidos con el importe en libros de los elementos, y se incluyen en la cuenta de resultados.

4.3. Bienes Integrantes del patrimonio Histórico.

La Fundación no tiene en propiedad, ni gestiona ningún tipo de bien o activo que forme parte del Patrimonio Histórico.

4.4. Terrenos y Construcciones consideradas como inversiones inmobiliarias.

En el ejercicio no se contempla ningún elemento como inversión inmobiliaria.

MEMORIA ECONÓMICA 2011**4.5. Permutas.**

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

4.6. Instrumentos Financieros.

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa/entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa/entidad. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: clientes y deudores varios.
- Inversiones financieras a corto plazo: Imposiciones a Plazo fijo, etc.
- Periodificaciones a corto plazo.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas a l/p transferibles a subvenciones
- Fianzas y depósitos recibidos

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: clientes y deudores varios (activos financieros a coste amortizado).

Los créditos por operaciones comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable, precio de la transacción ajustado por los costes

MEMORIA ECONÓMICA 2011

que sean directamente atribuibles, no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, llevando los intereses devengados a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las cuentas a cobrar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valorarán inicialmente por su valor nominal, y posteriormente continuarán con la misma valoración, salvo que se hubieran deteriorado.

Inversiones financieras a corto plazo: Imposiciones a P.F. (activos financieros a coste amortizado).

Las inversiones financieras a corto plazo recogen las imposiciones a plazo fijo valoradas por su valor razonable, y los intereses devengados no vencidos en el ejercicio; éstos atendiendo a un criterio temporal en el devengo de los mismos, y estimando a fecha de cierre que no se cancelarán las mismas anticipadamente.

Periodificaciones a corto plazo.

Recoge las partidas de ingresos y gastos que, aplicando el principio de devengo y con independencia de cuándo se hayan cobrado o pagado, se aplicarán al ejercicio económico que realmente les corresponda.

Pasivos financieros.

Los acreedores y otras cuentas a pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable, precio de la transacción ajustado por los costes que sean directamente atribuibles, no obstante, estos últimos, así como las cargas financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, llevando los intereses devengados a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuentas a pagar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valoran por el importe de la factura original cuando el efecto del, descuento no es significativo.

Se valoran bajo este método también las fianzas y depósitos recibidos a cuenta del cumplimiento de obligaciones futuras. Asimismo se recogen bajo el método de coste amortizado las subvenciones recibidas reintegrables, mientras no sean ejecutadas y transformadas en subvenciones no reintegrables.

Se incluye además en el epígrafe correspondiente, la información relativa a los acreedores comerciales, y según el deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las

MEMORIA ECONÓMICA 2011

operaciones comerciales, que establece en su Disposición Adicional Tercera, que: “Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales”.

4.7. Coberturas Contables.

Durante el ejercicio 2011 no se ha producido ningún tipo de cobertura contable.

4.8. Existencias.

Durante el ejercicio 2011 la fundación no ha realizado ningún tipo de operación que haya implicado la utilización de existencias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

No se han realizado operaciones con moneda extranjera en 2011.

4.10. Impuesto sobre beneficios.

La Fundación ha optado por el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, que regula el régimen fiscal de este tipo de entidades a efectos del Impuesto sobre Sociedades y de los tributos locales. Posteriormente, el 24 de octubre de 2003, entró en vigor el Real Decreto 1.270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Con fecha 15 de octubre de 2007, la Fundación presentó ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la “Declaración Censal” en

MEMORIA ECONÓMICA 2011

la que opta por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

La Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa, está exenta, a efectos de tributación por Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la Fundación, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional y las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial y por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Fundación, como son los intereses y arrendamientos.

4.11. Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, IVA y otros impuestos relacionados con las citadas prestaciones, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, según las características del activo generador de los intereses.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

4.12. Provisiones y contingencias.

Las responsabilidades probables de cualquier clase o naturaleza, originadas por reclamaciones, litigios en curso, indemnizaciones y contingencias probables se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

4.13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los elementos incorporados al patrimonio de la Fundación con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se reflejan en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material, capitalizándose a su precio de adquisición o a su coste de producción y se amortizan en función de su vida útil estimada en base a los coeficientes expuestos para inmovilizaciones materiales similares.

Los gastos medioambientales derivados de las actividades, se consideraran gastos de explotación del ejercicio en el que se devenguen, considerándose como extraordinarios, aquellos que se produzcan fuera de la actividad ordinaria de la Fundación.

4.14. Gastos de personal

La Fundación remunera a sus trabajadores mediante los correspondientes salarios, que expresan los costes que a la entidad le supone la mano de obra prestada por éstos, lo que no significa que les vaya a pagar en efectivo tales cantidades. Estas diferencias, entre los costes en los que incurre la empresa por los sueldos y los importes que satisface, son debidas a la obligación que tiene toda empresa o entidad a detracer del

MEMORIA ECONÓMICA 2011

suelo de sus trabajadores unas cantidades destinadas a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social. A Hacienda, por las retenciones que la empresa ha de practicar en cualquier nómina, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de cada trabajador, y a la Seguridad Social para retribuirla también por las cuotas correspondientes a cada trabajador.

Los seguros sociales hay que pagarlos antes del día 30 del mes siguiente, mientras que las retenciones del trabajo se abonan por trimestres vencidos, concretamente antes del día 20 del mes siguiente al vencimiento del trimestre correspondiente. Esta circunstancia afectará a la hora de su registro contable, pues habrá que representar las deudas que la empresa ha contraído por estos conceptos con Hacienda y la Seguridad Social.

4.15. Subvenciones, Donaciones y Legados.

La Fundación utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

Subvenciones, donaciones y legados a la explotación: Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Fundación estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada período una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Subvenciones, donaciones y legados de capital: Los que tienen carácter no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones de concesión.

En el reconocimiento inicial la Fundación registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrable.

Las Subvenciones donaciones y legados recibidas de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, a valor razonable del importe concedido ó del bien recibido, ahora bien, según consulta ICAC, los patronos no tienen consideración de socios por lo que las donaciones hechas a la Fundación por éstos se registran como si las hubiese hecho una persona o entidad externa.

4.16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Los elementos objeto de la transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable, prestando atención al reflejo de la realidad económica que representan.

En caso de aportaciones no dinerarias de un negocio, la inversión en el patrimonio en el aporte se valorará por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio.

En caso de operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

4.17. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

No existen activos no corrientes mantenidos para la venta.

4.18. Fusiones entre entidades no lucrativas.

Los criterios de registro y valoración utilizados en el supuesto de fusión serán los mismos que se han enumerado en puntos anteriores.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

5. INMOVILIZADO MATERIAL INTANGIBLE E INVERSIONES MATERIALES.

| Movimiento del inmovilizado intangible | Importe 2011 | Importe 2010 |
|--|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 4.922,44 | 4.737,60 |
| (+) Entradas | 14.532,42 | 282,44 |
| (-) Salidas | | 97,60 |
| SALDO FINAL BRUTO | 19.454,86 | 4.922,44 |
| Movimientos amortiz. inmovilizado intangible | Importe 2011 | Importe 2010 |
| SALDO INICIAL BRUTO | 1.186,00 | 238,48 |
| (+) Aumento por dotaciones | 1.020,26 | 974,52 |
| (+) Aumento por adquisiciones o traspasos | 90,20 | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos | | 97,60 |
| SALDO FINAL BRUTO | 2.296,46 | 1.186,00 |
| Movimientos del inmovilizado material | Importe 2011 | Importe 2010 |
| SALDO INICIAL BRUTO | 3.915.932,40 | 1.666.002,97 |
| (+) Entradas | 1.564.549,26 | 2.249.929,43 |
| (-) Salidas | 757,19 | |
| SALDO FINAL BRUTO | 5.479.724,47 | 3.915.932,40 |
| Movimientos amortiz. inmovilizado material | Importe 2011 | Importe 2010 |
| SALDO INICIAL BRUTO | 13.048,60 | 5.100,95 |
| (+) Aumento por dotaciones | 10.091,17 | 7.947,65 |
| (+) Aumento por adquisiciones o traspasos | 452,45 | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos | 757,19 | |
| SALDO FINAL BRUTO | 22.835,03 | 13.048,60 |

MEMORIA ECONÓMICA 2011

Las inversiones de la entidad en 2011 han alcanzado un importe total de 1.579.081,68 euros. De esta cantidad se ha destinado a la construcción y al inicio del equipamiento de la nueva sede de la Fundación 1.231.177,66.

También hay que destacar que se ha tenido que realizar una regularización de las partidas de IVA soportado en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, como consecuencia de la aplicación de la regla de la prorrata (por un porcentaje del 51%). La consecuencia más destacable de esta regularización, es el incremento del valor de la construcción en curso por 321.090,58 euros. Otro efecto de la aplicación de la regla de la prorrata son los ajustes contables que se han tenido que realizar, aumentando el valor de los activos adquiridos en los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

La entidad dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida: el registro de la marca Pígal, por un importe de 282,44 y la nueva imagen corporativa, que a fecha de cierre 31/12/2011, todavía se encontraba en fase de desarrollo. Hasta ese instante se ha abonado la cantidad de 1.000,00 euros + IVA.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Fundación no tiene en propiedad, ni gestiona ningún tipo de bien o activo que forme parte del Patrimonio Histórico.

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

Los activos financieros se clasifican por categorías según los siguientes cuadros:

- a) Activos Financieros a largo plazo:

MEMORIA ECONÓMICA 2011

| Instrumentos de patrimonio L/P | Importe 2011 | Importe 2010 |
|--|--------------|--------------|
| Activos financieros mantenidos para negociar | 0,00 | 0,00 |
| Activos financieros a coste amortizado | 0,00 | 0,00 |
| Activos financieros a coste | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 |

b) Activos Financieros a corto plazo:

| Créditos, derivados y otros cp | Importe 2011 | Importe 2010 |
|--|----------------------|----------------------|
| Activos financieros mantenidos para negociar | | |
| Activos financieros a coste amortizado | 13.467.992,57 | 15.857.501,43 |
| Activos financieros a coste | | |
| TOTAL | 13.467.992,57 | 15.857.501,43 |

El efectivo y otros activos equivalentes señalados en el Balance están formados íntegramente por caja y cuentas bancarias.

No existen reclasificaciones ni traspasos entre las diferentes categorías de activos financieros durante el ejercicio 2011.

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito durante el ejercicio 2011.

La entidad no tiene instrumentos financieros derivados a 31 de Diciembre de 2011.

La Fundación no forma parte de ningún grupo de sociedades.

MEMORIA ECONÓMICA 2011**8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.**

Las cantidades pendientes de cobro a 31/12/2011 que la Fundación tiene recogidas en el balance son todas con administraciones públicas, y se corresponden con: IVA soportado 2011 por 217.529,79; Xunta por Subv. Concedidas (Ptgal, más información en nota 15) por 73.191,00; y Diputación de Lugo por una parte pendiente de desembolsar por un programa de becas (ver también nota 15) por 4.898,13.

9. PASIVOS FINANCIEROS.

Los pasivos financieros se clasifican por categorías según el siguiente cuadro:

a) Pasivos Financieros a largo plazo:

| Derivados y otros L/P | Importe 2011 | Importe 2010 |
|--|--------------|--------------|
| Pasivos financieros a coste amortizado | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 |

La Fundación no tiene contraída ni formalizada ningún tipo de deuda a largo plazo.

b) Pasivos Financieros a corto plazo:

| Derivados y otros C/P | Importe 2011 | Importe 2010 |
|--|-------------------|---------------------|
| Pasivos financieros a coste amortizado | 849.013,75 | 1.240.211,08 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | |
| TOTAL | 849.013,75 | 1.240.211,08 |

MEMORIA ECONÓMICA 2011

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años posteriores al cierre del ejercicio 2011 hasta su vencimiento se detalla en el cuadro siguiente:

| | 2012 |
|-------------------------------------|-------------------|
| Otras deudas a C/P | 681.774,96 |
| Acreedores Comerciales y otros..... | 167.238,79 |
| TOTAL..... | 849.013,75 |

El importe del epígrafe “otras deudas” se corresponde fundamentalmente, con los compromisos contraídos con diversos proveedores de inmovilizado:

- Fianzas constituidas con motivo de la obra de la nueva sede del CETAL (arquitecto, etc), por importe de 8.750,00 €.
- Última certificación de la empresa TRAGSA por la obra de la nueva sede del CETAL, fechada en diciembre de 2011 y por un importe de 511.990,40 €.
- Dirección de Obra por el Arquitecto Jacobo Bouzada Jaureguizar por importe de 34.067,25 €.
- Dirección Técnica obra por Pablo Rebores Canosa por importe de 3.466,74 €.
- Resolución de adjudicación de concurso para la adquisición del mobiliario de oficina para la nueva sede, a favor de la empresa Aporta Mobles 2004 SL, por importe de 115.200 €.
- Adquisición de equipo multifunción de impresión para nueva sede con la empresa Nea F3 Ibérica SL, por un importe de 8.300,57 €.

El importe del epígrafe “Acreedores Comerciales y otros” incluye los importes pendientes de pago a 31/12/2011 con entes como la Seguridad Social (Cotizaciones correspondientes al mes de diciembre); Hacienda pública (retenciones IRPF correspondiente al cuarto trimestre de 2011; y una serie de proveedores y acreedores de servicios, entre los que destacan, por el importe a abonar por parte de la Fundación, la Diputación de Pontevedra, con un saldo a su favor de 47.600,00 €; e Ice Coaching SL, con 60.914,48 € a su favor.

Por lo que respecta a la información relativa a los acreedores comerciales, y según el deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye el siguiente cuadro de Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, que para el año 2011, y según la D.T. Sexta del Real

MEMORIA ECONÓMICA 2011

Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: *“Desde la entrada en vigor de esta Ley y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 216 será dentro de los cincuenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.”*

| | Ejercicio 2011 | | Ejercicio 2010 | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|----------------|
| | IMPORTE | % | IMPORTE | % |
| Dentro del plazo máximo legal | 322.292,06 | 99,44 % | 471.696,03 | 95,76% |
| Resto | 1.802,85 | 0,56 % | 20.860,00 | 4,24% |
| Total pagos ejercicio | 324.094,91 | 100,00% | 492.556,03 | 100,00% |
| Aplazamientos que a la fecha del cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 917,85 | | 7.124,29 | |

Durante el ejercicio 2011 la Fundación ha realizado un total de 261 operaciones con proveedores. En esta cantidad se incluyen tanto las facturas pendientes de pago a principios del ejercicio, como las registradas hasta el 31/12/2011.

De estas 261 operaciones 259 se han pagado en un plazo inferior a los 50 días que marca la ley. Únicamente una factura correspondiente al ejercicio 2011 ha superado este plazo. La factura restante se encuentra pendiente de pago por el 50%, desde el año 2010 (917,85) por cuestiones a resolver entre las partes.

El periodo medio de pago del CETAL respecto a sus proveedores, es inferior a **13 días**.

MEMORIA ECONÓMICA 2011**10. FONDOS PROPIOS.**

El desglose y movimiento de las cuentas que componen los fondos propios de la Fundación durante el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

| | 2011 | VARIACIÓN | 2010 |
|-------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Dotación Fundacional | 3.732.708,19 | 5.000,00 | 3.727.708,19 |
| Remanente | 865.230,61 | 300.916,17 | 564.314,44 |
| Resultado del ejercicio | 347.467,86 | 46.551,69 | 300.916,17 |
| Total | 4.945.406,66 | 352.467,86 | 4.592.938,80 |

11. EXISTENCIAS.

Durante el ejercicio 2011 la fundación no ha realizado ningún tipo de operación que haya implicado la utilización de existencias.

12. SITUACIÓN FISCAL.

Los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2011 presentan el siguiente desglose:

| | |
|---|------------|
| Hacienda pública acreedora -por IRPF: | 25.405,87 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores: | 11.363,40 |
| Hacienda pública deudor -por IVA: | 217.529,79 |

MEMORIA ECONÓMICA 2011

En el resumen anual de IVA del año 2010 se solicitó la devolución de las cantidades soportadas durante los periodos de 2009 y 2010 por un importe total de 341.064,23 €. En fecha 12/05/2011 se inician, por parte de la Agencia Tributaria, actuaciones de comprobación e investigación que, después de diversos oficios, finalizan con la firma de un acta de conformidad entre las partes, en fecha 30/08/2011.

El principal acuerdo que recoge el acta es la aplicación de un porcentaje de prorrateo provisional del 51%, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley 37/1995. Este acuerdo da lugar a la devolución de 163.282,94 €, distribuyéndose la cantidad restante entre los distintos elementos del inmovilizado adquiridos (mayor valor de los mismos), y varias cuentas del grupo 634 “ajustes negativos en imposiciones indirectas” creadas al efecto.

Por lo que respecta al Impuesto de Sociedades, de acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo se consideran exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas derivadas de ingresos por donativos y donaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad; las derivadas de las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores y las derivadas de las subvenciones, salvo que se destinen a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas. Asimismo estarán exentas las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de las entidades; las derivadas de adquisiciones o de transmisiones de bienes o derechos; las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas previstas en el Artículo 7 de la Ley (entre ellas la investigación científica y el desarrollo tecnológico, punto 3º del citado artículo) y las que de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los puntos anteriores.

Por tanto, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de la Fundación sólo se incluyen las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

De acuerdo con el Real Decreto 1.270/2003, de 10 de octubre, a continuación se presenta la conciliación del resultado contable del ejercicio 2011 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades:

MEMORIA ECONÓMICA 2011

| | AUMENTO | DISMINUCIÓN | IMPORTE |
|--------------------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| Resultado contable (antes impuestos) | 0,00 | 0,00 | 347.467,86 |
| Diferencias Permanentes | 997.535,35 | 1.345.003,21 | -347.467,86 |

El Patronato de la Fundación estima que se cumplen todos los requerimientos exigidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, para que la Fundación pueda disfrutar del régimen tributario previsto en la mencionada ley.

Aún con las actuaciones llevadas a cabo por la Agencia Tributaria, la Fundación puede ser llamada a revisión, comprobación o inspección para todos los impuestos que le son de aplicación y para todos los períodos no prescritos.

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, el Patronato estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. INGRESOS Y GASTOS.

13.1. Subvenciones, Donaciones y Legados imputados al resultado del ejercicio.

Las partidas incluidas en este epígrafe figuran detalladas en la nota 15 de esta memoria.

13.2. Otros Ingresos de Explotación.

Los ingresos recogidos en esta partida se derivan de compensaciones de servicios prestados al personal, en la utilización privativa de bienes de la Fundación.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

13.3. Ingresos Financieros.

Intereses generados por los distintos depósitos de capital a corto plazo, constituidos a lo largo de 2011, y las cuentas corrientes en las entidades financieras NovaGalicia Banco y Caixa Rural Galega.

13.4. Gastos de Personal.

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados adjunta presenta la siguiente composición:

| | Importe 2011 | Importe 2010 |
|---|-------------------|-------------------|
| Sueldos y Salarios | 356.875,04 | 317.328,39 |
| Seguridad Social | 113.769,28 | 89.135,02 |
| Otros Gastos Sociales: formación, seguros | 6.454,46 | 9.414,54 |
| TOTAL | 477.098,78 | 415.877,95 |

- . Sueldos y Salarios. (356.875,04 €)
 - Salarios satisfechos durante 2011, y que corresponden a 10 trabajadores contratados durante todo el ejercicio (Director General; Directora Técnica y 7 titulados universitarios y un administrativo) y 2 trabajadores contratados a principios de 2011 (2 titulados universitarios).
- . Seguridad Social a cargo de la empresa. (113.769,28 €)
 - Cuotas a cargo de la entidad en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social por los trabajadores contratados.
- . Otros gastos sociales. (6.454,46€)
 - Gastos relativos a la formación del personal (cursos, seminarios, jornadas, etc.) y seguro médico contratado a favor del Director General.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

13.5. Otros Gastos de Explotación.

El detalle del epígrafe "Otros gastos de explotación" correspondiente al ejercicio 2011 es el siguiente:

| Otros gastos de explotación | Importe 2011 | Importe 2010 |
|---|--------------|--------------|
| Otros gastos de explotación | 249.553,00 | 138.447,15 |
| a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales | | |
| b) Otros gastos de gestión corriente | | |
| c) Resto de gastos de explotación | 249.553,00 | 138.447,15 |

- . Arrendamientos. (11.942,64 €)
 - Importes satisfechos en concepto de Renting de un vehículo, puesto a disposición de la dirección general del centro.
- . Reparaciones y conservación. (1.351,61 €)
 - Fundamentalmente mantenimiento informático y de un vehículo propiedad de la Fundación CETAL.
- . Servicios de profesionales independientes. (31.855,98 €)
 - Servicios prestados por reconocidos profesionales en cuestiones como: Asesoría y servicios jurídicos, laboral y servicios de comunicación.
- . Primas de seguros. (843,36 €)
 - Seguro Vehículo Ford C-Max, propiedad de la Fundación.
- . Servicios bancarios. (54,85 €)
 - Comisiones y otros gastos bancarios con Novagalicia Banco y Caixa Rural.
- . Publicidad, propaganda y Relaciones públicas. (4.310,84 €)

MEMORIA ECONÓMICA 2011

- Gastos relativos a la realización de actividades de promoción y difusión de la Fundación CETAL y de los distintos proyectos que se están llevando a cabo: anuncios en publicaciones, etc.

. Suministros. (6.411,70 €)

- Carburante suministrado para los desplazamientos de los vehículos de la dirección general y de otro propiedad del CETAL, de uso general.

. Otros servicios. (140.206,35 €)

- Gastos sin una cuenta específica para su contabilización como: Teléfono y comunicaciones; Material de oficina e impresiones; mensajería y correos; Viajes y desplazamientos del personal; organización de jornadas y seminarios, becas, etc. Cabe destacar dos partidas de gastos que acumulan gran parte del montante final: Los importes satisfechos a 11 becarios del programa In Lugo (financiados por la Diputación Provincial de Lugo) y la organización de una misión inversa para el VI Congreso Mundial del Jamón.

. Otros Tributos. (5.653,36 €)

- Tasas y tributos satisfechos en el ejercicio, como el impuesto de circulación de vehículos y el impuesto de bienes inmuebles de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, de los terrenos donde se está construyendo la sede del CETAL .

Ajustes Negativos en imposiciones indirectas. (46.902,31 €)

- Traslado al resultado del ejercicio de la aplicación del acta de acuerdo firmada con la AEAT con respecto a las declaraciones de IVA de los 2009 y 2010. También se incluye el ajuste realizado a los gastos de 2011.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

13.6. Aprovisionamientos.

| Aprovisionamientos | Importe 2011 | Importe 2010 |
|---|--------------|--------------|
| Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles | | |
| a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales: | | |
| -nacionales | | |
| -adquisiciones intracomunitarias | | |
| -importaciones | | |
| b) Variación de existencias | | |
| Trabajos realizados por otras empresas | 259.792,14 | 263.095,41 |
| a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales: | 259.792,14 | 263.095,41 |
| -nacionales | 259.792,14 | 263.095,41 |
| -adquisiciones intracomunitarias | | |
| -importaciones | | |
| b) Variación de existencias | | |

Servicios prestados por diversas empresas para los distintos proyectos que está desarrollando la Fundación, como por ejemplo: Plan de actuación en apoyo del sector de la agroalimentación ecológica: (Plan Agroecol); Aprovechamientos micológicos en Galicia: diseño de un modelo de gestión integral y sostenible de los recursos micológicos. Aspectos diferenciadores de las distintas especies comerciales de galicia: (Proyecto A.MI.GA.); Control biológico de la podredumbre blanca radicular causada por especies del género armillaria en viñedos de galicia: (Proyecto Armillaria); Life+ Soutos; Coaching Ejecutivo; La Plataforma Tecnológica Agroalimentaria de Galicia: (Ptgal) y Detección de Tecnologías altamente Innovadoras.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

14. FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y COMBINACIONES DE NEGOCIOS.

La fundación se encuentra actualmente inmersa en un proceso de fusión con la Fundación Centro Tecnológico Lácteo de Galicia. La identidad y semejanza de fines y objetivos, plenamente coincidentes en el sector tecnológico, alimentario y agropecuario, han hecho posible el inicio del proceso formal de fusión de ambas entidades.

Dicha operación, además de servir de impulso al sector agroalimentario, permitirá unificar los esfuerzos de las Administraciones implicadas y del sector en su conjunto puesto que a través de la fundación resultante de la fusión se podrá dar una respuesta más ágil y eficaz a las necesidades tecnológicas del sector, así como una más eficiente gestión de los recursos públicos, lo que hace pensar, en conclusión, que con la fusión existirá una mejor consecución de los fines de interés general.

Por las razones expuestas, el Patronato de la Fundación CETAL, en sesión de fecha 23 de abril de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

“Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Presidenta, y se considera por el Patronato plenamente favorable y justificada la fusión e integración en la fundación del sector público estatal Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL), de la fundación privada de interés gallego Centro Tecnológico Lácteo de Galicia (CTLácteo), así como avanzar en la integración de la Aula de Productos Lácteos, entidad sin personalidad jurídica propia que depende de Universidad de Santiago de Compostela, en la Fundación resultante, todos ellos con sede en Lugo y con actividades y finalidades plenamente coincidentes en el sector tecnológico, alimentario y agropecuario”.

Por su parte, el Patronato de la Fundación Centro Tecnológico Lácteo de Galicia, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2010, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero.- Quedar enterado y prestar conformidad al acuerdo de la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo adoptado en su reunión de fecha 23 de abril de 2010 en el que el Patronato de tal Fundación manifiesta su voluntad de iniciar proceso de fusión – fusión por integración – con la Fundación Centro Tecnológico Lácteo de Galicia. (...)

MEMORIA ECONÓMICA 2011

Tercero.- Instar a la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo a la adopción de acuerdos expresos que materialicen su voluntad, ya expresada, de absorber a la Fundación Centro Tecnológico de Galicia. En este sentido y a efectos de su consideración previa por el Patronato de esta Fundación, se insta de la Fundación CETAL la remisión de las propuestas de acuerdo en las que se concreten la modificación de los estatutos fundacionales consecuencia de la fusión proyectada y la composición del nuevo Patronato, en el que en todo caso existirá una representación expresa del sector lácteo.

El Patronato de la Fundación CETAL, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.- Tomar razón de la existencia de la hoja de ruta de la fusión presentada por el Director General.
- 2.- Tomar razón del contenido de la memoria justificativa elaborada por la Dirección General, el personal técnico del CETAL y con el asesoramiento de la asesoría jurídica contratada al efecto, facultando al propio Director General para evacuar el trámite de comunicación de la misma al Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas, así como para emendar y/o completar la misma a expensas de lo que resulte del dicho trámite, manteniendo informado al Patronato, a través de su Presidenta, de las distintas actuaciones y gestiones desarrolladas en la cumplimentación de este trámite.

Por último, el Patronato de la Fundación CETAL, en sesión de fecha 25 de octubre de 2011, y el patronato de la Fundación CTlácteo, en sesión de 24 de octubre de 2011, aprobaron respetiva y definitivamente el acuerdo de fusión por absorción de la Fundación CTlácteo por parte de la Fundación CETAL.

Transcripción de acuerdos adoptados por la Fundación CETAL en su reunión de 25 de octubre 2011:

“Aprobar, a propuesta de la presidencia del patronato, la fusión por absorción de la "Fundación Centro Tecnológico Lácteo de Galicia" por parte de la "Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo-CETAL" y dar cuenta del anterior acuerdo al Protectorado.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

Aprobar la utilización del balance de la "Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo-CETAL" cerrado a 30 de junio de 2011 como balance de fusión y que por parte de la "Fundación Centro Tecnológico Lácteo de Galicia", tal y como consta en el "Informe justificativo de la fusión" el balance de fusión será igualmente el cerrado a 30 de junio de 2011.

Aprobar el "Informe justificativo de la fusión" por absorción de la "Fundación Centro Tecnológico Lácteo de Galicia" por la "Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo-CETAL" redactado conjuntamente por ambas Fundaciones. En dicho Informe, adjunto a este Acta, se recogen los motivos justificativos de la fusión, las condiciones pactadas, el patrimonio aportado por cada fundación, y la posterior incidencia en el cumplimiento de los fines y actividades fundacionales, así como aprobar expresamente las modificaciones estatutarias que en el mismo se contiene por los motivos que allí se indican y con las correcciones puestas de manifiesto en este patronato."

Actualmente la operación de fusión se encuentra pendiente de la emisión de los preceptivos informes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según art. 45 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones. Con posterioridad a la emisión de los citados informes, el Consejo de Ministros deberá aprobar la operación de fusión para, finalmente proceder a elevar a escritura pública el acuerdo de fusión.

15.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones concedidas durante el ejercicio han sido las siguientes:

- Ayuda de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia por importe de 73.191,50 €. Esta Subvención, con fecha de resolución del 9 de diciembre de 2011, está destinada a la financiación parcial de los costes de mantenimiento de la Plataforma Tecnológica Agroalimentaria (Ptgal). La citada ayuda se encuentra articulada dentro de la Orden de 20 de julio de 2010, donde se establecen las bases de las subvenciones para el apoyo al crecimiento empresarial mediante el fomento de la investigación y la innovación empresarial. A fecha 31 de diciembre se encontraba pendiente de cobro (cobrada en fecha 27/03/2012).

MEMORIA ECONÓMICA 2011

- Convenio de Colaboración con la Exma. Diputación Provincial de Lugo, para financiar unas bolsas formativas para fomentar el aprendizaje, el intercambio de experiencias, la especialización profesional y el aumento de las posibilidades de inserción/reinserción en el mercado de trabajo de titulados/as.

El número de becarios/as adscritos a la Fundación ha sido de 11 personas; la duración de cada bolsa ha sido de seis meses, y la aportación económica comprometida por la Diputación ha sido de 800,00€ mensuales por alumno. A 31/12/2011 la Diputación había abonado una cantidad de 3.763,20 por beca.

La cantidad registrada pendiente de pago, 4.898,13 €, se encuentra parcialmente regularizada, debido a que dos personas no llegaron a completar, por voluntad propia, el periodo completo de la beca. No obstante no se estima que la cantidad final a abonar por la Diputación, no difiera en exceso.

Cuadro de variaciones de subvenciones Patrimonio Neto:

| | Saldo inicial | Incrementos | Decrementos | Saldo Final |
|---------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| Subv. Capital | 2.719.009,65 | 1.578.984,08 | 11.654,08 | 4.286.339,65 |
| Otras Subv. | 11.211.962,14 | 0,00 | 2.350.681,79 | 8.861.280,35 |
| TOTAL | 13.930.971,79 | 1.578.984,08 | 2.362.335,87 | 13.147.620,00 |

Las cantidades arriba indicadas se corresponden, en el caso de la partida de "subvenciones de capital", a las cantidades destinadas a la adquisición de inmovilizado y que se encuentran pendiente de traspaso a resultados; En el caso de las recogidas en la partida "Otras subvenciones", se corresponden con los importes pendiente de traspaso de los convenios firmados con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.

En el ejercicio 2011 se han traspasado a resultado, a cuenta de las actividades corrientes de la Fundación 771.697,71 €.

MEMORIA ECONÓMICA 2011**16. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DESARROLLADOS. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.****16.1. Actividades y proyectos desarrollados.**

De acuerdo con lo establecido en su Plan Estratégico (2008-2011) el CETAL tiene en marcha proyectos en el marco de cinco grandes líneas de actuación prioritarias:

Línea 1. Apoyo a la innovación y al desarrollo tecnológico en sistemas y procesos de revalorización de residuos y subproductos de las industrias y explotaciones agroalimentarias.

- Proyecto RESIC- PHS (Proteína hidrolizada soluble). Convenio de colaboración con la Asociación de Mataderos de Galicia NEXUM.
- Proyecto SUERLAC (Sueros Lácteos). En colaboración con el Centro Nacional de Competencia de la Leche de Asturias. Segunda fase - innovación en sistemas de envasado y conservación- en colaboración con la Universidad de Santiago y los cuatro Consejos Reguladores de los quesos de Galicia.
- Proyecto MYTILUS. Obtención de un fertilizante a partir del destribo y subproductos de la industria mejillonera.
- Proyecto FERTENERG. Biogás/fertilizantes orgánicos. En colaboración con URBASER.

Línea 2. Apoyo al desarrollo e implantación de sistemas de potenciación tecnológica y comercial al servicio del sector de alimentos y bebidas ecológicos.

- Proyecto PICEECO. Programa multidisciplinario de apoyo a la competitividad de las empresas ecológicas españolas. Acuerdo de colaboración MARM, FEPECO y COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA.
- Proyecto ALGAS-VALECO. Estudio del estado nutricional del ganado vacuno de leche en producción ecológica en la Cornisa Cantábrica y valoración del potencial las macroalgas procedentes de arribazones como suplemento alimentario. Convenio con la Universidad de Santiago de Compostela.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

- Proyecto ARMILLARIA. Desarrollo de un sistema de lucha biológica contra la podredumbre blanca de la vid producida por hongos del género Armilaria. En colaboración con la Estación Fitopatológica de Areeiro (Diputación de Pontevedra)

Línea 3. Apoyo a iniciativas de desarrollo tecnológico y comercial de las empresas agroalimentarias y prestación de servicios especializados a éstas, especialmente en proyectos de adaptación al mercado y de innovación de productos y procesos.

- Proyecto AMIGA . Diseño de un modelo de gestión integral de los aprovechamientos micológicos y catalogación de la diversidad fúngica gallega. Estudios sobre la presencia de sustancias bioactivas, microelementos esenciales y otros elementos que puedan aportar un valor diferenciador. En colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela.
- Proyecto SIC, Sistema de Información del CETAL. Subproyectos:
 - Leche líquida. 2010 - 2011 Análisis de mercado en la GD. Tipologías | Presentaciones | Envases | Marcas | Precios.
 - Yogurt. 2010 - 2011 Análisis de mercado en la GD. Tipologías | Presentaciones | Envases | Marcas | Precios.
 - Innovación e Industria alimentaria en la provincia de Lugo. 2011
 - Estudio del sector de la cerveza artesanal. Ámbito España. 2011
 - Estudio del sector que opera en torno a las setas silvestres. Galicia y España. 2011
 - Estudio del sector transformador y comercial de la patata. Galicia y España. 2011
 - Estudio del sector transformador y comercial de la castaña. Galicia y España. 2011
- Proyecto MAM. Diseño de prototipos industriales de Plantas alimentarias móviles de baja capacidad para producciones de artesanía alimentaria. Colaboración con XES Galicia (Xunta de Galicia).

Línea 4. Prestación de asistencia técnica y tecnológica a la Administración y otras Instituciones en aspectos relacionados con los sistemas de ciencia y tecnología.

- Asistencia técnica a la Plataforma Tecnológica Agroalimentaria de Galicia (Ptgal).
- Alojamiento logístico al Cluster Agroalimentario de Galicia (CLUSAGA).
- Coordinación y organización del Programa de Alta Formación de Gestores de la Cadena Alimentaria (PAFGCA). Proyecto instrumental del MARM.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

Línea 5. Potenciación de la formación, cualificación y especialización agroalimentaria.

- Plan de formación interna. Asistencia a diferentes cursos, seminarios, viajes de estudio, congresos, etc, por parte del equipo técnico y directivo del CETAL.
- Realización de jornadas especializadas para técnicos y directivos agroalimentarios. Programa PAFGECA y Coaching.
- Coordinación y organización del programa de desarrollo de habilidades directivas y liderazgo para gerentes de la cadena agroalimentaria (coaching ejecutivo). Proyecto instrumental del MARM.
- Programa de Formación Operadores del Sector Micológico.
- Prospección de la demanda y necesidades formativas de las empresas agroalimentarias del noroeste.
- Proyecto de homologación del CETAL como Centro de Formación en estudios relacionados con el sector agroalimentario.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

Convenios de colaboración formalizados con otras entidades.

| Descripción y Entidad | Ingreso | Gastos | No prod. de correlac. de bienes. y serv. |
|--|-----------|-----------|--|
| CC -SMLucus para actividades en el año 2011 | | 5.000,00 | |
| CC-Dipt. Lugo para Bolsas de formación | 46.293,33 | | |
| CC- ADR Ancares: Parcela piloto trufa en el Caurel | | 10.000,00 | |
| CC -Clusaga para integración Ptgal | | | X |
| CC -Clusaga - Feuga: promoción proyectos I+D+i | | | X |
| CC Fund. Juana de Vega: des. conjunto actividades | | | X |
| CC-Fund. Ferias Lugo-Asoporcel : VI Cong. Mu. Jamón | | 27.964,92 | |
| CC-ADR Os sete castros: Proyecto: Análisis Territorial | | | X |
| CC-ADR Montes e vales: Proyecto: Análisis Territorial | | | X |
| CC-ADR Terrachá: Proyecto: Análisis Territorial | | | X |
| CC-ADR Terras de Lugo: Proyecto: Análisis Territorial | | | X |
| CC-ADR Ancares: Proyecto: Análisis Territorial | | | X |
| CC-ADR A Mariña: Proyecto: Análisis Territorial | | | X |
| Acuerdo Marco con Agaca: desarr. proy. I+D+i | | | X |

MEMORIA ECONÓMICA 2011

16.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

16.2.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

En la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, se establece que la Fundación destinará a la realización de sus fines fundacionales al menos el 70% de las rentas de las explotaciones económicas que desarrolle, las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad y los ingresos que obtenga por cualquier otro concepto minorados en los gastos incurridos para su obtención. El importe restante de las rentas e ingresos se destinará a incrementar la dotación patrimonial o las reservas. De acuerdo con la citada normativa, el plazo para destinar las rentas obtenidas al desarrollo de los fines de la Fundación es el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido dichas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

Cuadros explicativos destino de rentas Fundación CETAL (según lo dispuesto en el artículo 27. 1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el artículo 32 del Reglamento de las fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real decreto 1337/2005, de 11 de noviembre):

| Ejercicio | BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005) | Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (artº. 27 Ley 50/2002). (viene de la Tabla 1) | RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES | | | | DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios) | RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO | | | | | Total recursos hechos efectivos | % (artº 27 Ley 50/2002) | |
|--------------|--|---|---|---|---|---|---|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------|
| | | | Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia) | Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio | TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO | % Recursos destinados s/ Base del artículo 27 | | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | | | |
| 2.007 | 45.828,32 | 32.100,78 | 29,93 | 0,00 | 29,93 | 0,07% | -32.070,85 | 29,93 | | | | | 32.050,85 | 32.080,78 | 70,00% |
| 2.008 | 627.980,27 | 439.586,19 | 387.993,42 | 1.222,67 | 389.216,09 | 61,98% | -82.440,95 | | 389.216,09 | | | | 5.202,54 | 439.586,19 | 70,00% |
| 2.009 | 863.567,01 | 604.496,91 | 579.698,38 | 4.116,76 | 583.815,14 | 67,61% | -103.122,72 | | | 583.815,14 | | | | 594.680,68 | 68,86% |
| 2.010 | 1.127.231,85 | 789.062,30 | 817.420,51 | 8.895,17 | 826.315,68 | 73,30% | -65.869,33 | | | | 789.062,30 | | | 789.062,30 | 70,00% |
| 2.011 | 1.345.003,21 | 941.502,25 | 986.423,92 | 11.111,43 | 997.535,35 | 74,17% | -9.836,23 | | | | | | 941.502,25 | 941.502,25 | 70,00% |
| TOTAL | 4.009.610,66 | 2.806.748,42 | 2.771.566,16 | 25.346,03 | 2.796.912,19 | 69,76% | | 29,93 | 389.216,09 | 583.815,14 | 826.315,68 | 997.535,35 | 2.796.912,19 | 2.796.912,19 | 69,76% |

MEMORIA ECONÓMICA 2011

Tabla de determinación de la base de cálculo de las rentas a destinar a fines fundacionales (Tabla anterior).

| EJERCICIO | Resultado contable | Ajustes (+) del resultado contable | | Ajustes (-) del resultado contable Ingresos no computables: (Benef. en venta de inmuebles en los que se realice act. propia y el de bienes y derechos considerados de dotación de dotación fundacional) | Diferencia: BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005) | Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio | |
|--------------|---------------------|--|--|---|---|---|---------------|
| | | Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines | Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)) | | | Importe | % |
| 2.007 | 45.798,39 | 0,00 | 29,93 | | 45.828,32 | 32.100,78 | 70,00% |
| 2.008 | 238.764,18 | 1.222,67 | 387.993,42 | 29,93 | 627.980,27 | 439.586,19 | 70,00% |
| 2.009 | 279.751,87 | 4.116,76 | 579.698,38 | 389.216,09 | 863.567,01 | 604.496,91 | 70,00% |
| 2.010 | 300.916,17 | 8.895,17 | 817.420,51 | 583.815,14 | 1.127.231,85 | 789.062,30 | 70,00% |
| 2.011 | 347.467,86 | 11.111,43 | 986.423,92 | 826.315,68 | 1.345.003,21 | 941.502,25 | 70,00% |
| TOTAL | 1.212.698,47 | 25.346,03 | 2.771.566,16 | 2.796.912,19 | 4.009.610,66 | 2.806.748,42 | 70,00% |

La Fundación no posee bienes que no estén afectos a fines fundacionales a 31 de diciembre de 2011.

Todas las rentas e ingresos a los que se refiere la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, son destinadas a los fines propios de la Fundación.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

16.2.2. Recursos aplicados en el ejercicio.

| PARTIDAS SIGNIFICATIVAS CONTENIDAS EN LA TABLA 2 AFECTADAS AL CUMPLIMIENTO DE FINES | | | | |
|--|------------------------------------|---|---|-------------------|
| GASTOS DEVENGADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES | | | | |
| Nº DE CUENTA | PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS | DETALLE DEL GASTO | CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES | IMPORTE |
| 607 | 6. APROVISIONAMIENTOS | TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMP. PARA FINES FUNDACIONALES | 100% FINES FUNDACIONALES | 259.792,14 |
| 640 | 8. GASTOS DE PERSONAL | SUELDOS Y SALARIOS | 100% FINES FUNDACIONALES | 356.875,04 |
| 642 | 8. GASTOS DE PERSONAL | SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD | 100% FINES FUNDACIONALES | 113.769,28 |
| 649 | 8. GASTOS DE PERSONAL | OTRAS CARGAS SOCIALES | 100% FINES FUNDACIONALES | 6.454,46 |
| 621 | 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION | ALQUILERES | 100% FINES FUNDACIONALES | 11.942,64 |
| 622 | 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION | REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | 100% FINES FUNDACIONALES | 1.351,61 |
| 623 | 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION | SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES | 100% FINES FUNDACIONALES | 31.855,98 |
| 625 | 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION | PRIMAS DE SEGUROS | 100% FINES FUNDACIONALES | 843,36 |
| 626 | 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION | SERCICIOS BANCARIOS | 100% FINES FUNDACIONALES | 54,85 |
| 627 | 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION | PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS | 100% FINES FUNDACIONALES | 4.310,84 |
| 628 | 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION | SUMINISTROS | 100% FINES FUNDACIONALES | 6.411,70 |
| 629 | 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION | OTROS GASTOS Y SERVICIOS | 100% FINES FUNDACIONALES | 140.206,35 |
| 631 | 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION | TASAS Y TRIBUTOS | 100% FINES FUNDACIONALES | 5.653,36 |
| 634 | 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION | AJUSTES NEGATIVOS EN IVA | 100% FINES FUNDACIONALES | 46.902,31 |
| | | | TOTAL | 986.423,92 |
| INVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES | | | | |
| Nº DE CUENTA | PARTIDA DEL BALANCE | DETALLE DE LA INVERSIÓN | CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES | IMPORTE |
| 203 | I. INMOBILIZADO INTANGIBLE | DESARROLLO IMAGEN CORPORATIVA CETAL | 100% A FINES FUNDACIONALES | 1088,2 |
| 216 | III. INMOBILIZADO MATERIAL | EQUIPOS PORTATILES PROCESO INFORMACION (10 UNID.) | 100% A FINES FUNDACIONALES | 4309,32 |
| 218 | III. INMOBILIZADO MATERIAL | OTROS ELEMENTOS ELECTRÓNICOS (GPS) | 100% A FINES FUNDACIONALES | 2409,01 |
| 218 | III. INMOBILIZADO MATERIAL | OTROS ELEMENTOS ELECTRÓNICOS (8 CÁMARAS CON GPS) | 100% A FINES FUNDACIONALES | 1984,58 |
| | | | TOTAL | 9.791,11 |

MEMORIA ECONÓMICA 2011

16.3. Gastos de administración.

| Ejercicio | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | | Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido |
|-----------|---|---|---|-----------------------------------|--|--|
| | Límites alternativos (Artº 33 Reglamento R.D.1337/2005) | | Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio | Gastos resarcibles a los patronos | Total gastos administración devengados en el ejercicio | |
| | 5% de los fondos propios | 20 % de la base de cálculo del artº 27 Ley 50/2004 y artº 32.1 Reglamento R.D 1337/2005 | | | | |
| 2.007 | 188.175,33 | 9.165,66 | | | 0,00 | -188.175,33 |
| 2.008 | 200.113,54 | 125.596,05 | | | 0,00 | -200.113,54 |
| 2.009 | 214.351,13 | 172.713,40 | | | 0,00 | -214.351,13 |
| 2.010 | 229.646,13 | 225.446,37 | | | 0,00 | -229.646,13 |
| 2.011 | 247.270,33 | 269.000,64 | | | 0,00 | -247.270,33 |

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La entidad mantiene imposiciones a plazo fijo con entidades que a 31/12/2011 formaban parte del Patronato (por un periodo de un año con rotación entre ellas), estas operaciones están realizadas a precios de mercado, en todos los casos.

El detalle de las mismas es el siguiente a 31/12/2011:

MEMORIA ECONÓMICA 2011

| | Importe imposición | Intereses Percibidos | Intereses deven. no cobrados |
|---------------------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------------------|
| NovaGalicia Banco (ant. Caixanova) | 4.616.666,67 | 149.340,95 | 64.945,13 |
| NovaGalicia Banco (ant. Caixa Galic.) | 4.570.034,12 | 150.192,13 | 50.009,53 |
| Caixa Rural Galega | 3.736.000,00 | 137.240,93 | 93.024,66 |
| TOTAL | 12.922.700,79 | 436.774,02 | 207.979,32 |

Mantiene, asimismo, abiertas cuentas corrientes con las entidades patronas que generaron intereses por los siguientes importes:

Caixa Rural Galega: 1.340,51 €

NovaGalicia Banco: 381,86 €

Todas las operaciones están valoradas por la contraprestación real de las operaciones considerando que éstas fueron producidas a valor real de mercado.

Los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido durante 2011 cantidad alguna en concepto de retribución por su condición de miembros del Patronato.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Patronato de la Fundación, ni existen obligaciones contraídas en materia de fondos de pensiones, seguros de vida u otros similares

No existen remuneraciones salariales, compromisos por pensiones o similares con el personal directivo de la Fundación. Asimismo, no tienen concedidos créditos, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales.

MEMORIA ECONÓMICA 2011

18.Otra Información.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, es el siguiente:

| | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|-----------------|-------------|-------------|--------------|
| DIRECTIVOS | 1 | 0 | 1 |
| TÉCNICOS | 5,83 | 4,00 | 9,83 |
| ADMINISTRATIVOS | 0 | 1,00 | 1,00 |
| TOTAL | 6,83 | 5,00 | 11,83 |

En base al criterio de transparencia y publicidad dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público estatal y otras entidades, a continuación se relacionan las cantidades satisfechas por la Fundación a su Director General.

| RETRIBUCIÓN PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN 2011 | |
|---|------------------|
| RETRIBUC. DINERARIA | 54.870,06 |
| RETRIBUC. EN ESPECIE | 3.670,20 |
| TOTAL | 58.540,26 |

La retribución en especie se corresponde con: parte proporcional de uso del vehículo puesto a disposición en régimen de renting (2.324,38 €); y la parte no exenta de IRPF (500,00 € de exención) del seguro de asistencia médica (1.345.84€.).

MEMORIA ECONÓMICA 2011

La composición del Patronato a fecha de cierre de las cuentas es el siguiente:

| | PATRONOS | CARGO | ENTIDAD/ORGANISMO | CARGO EN FUNDACIÓN |
|----|---|--|--|---|
| 1 | Dña. Rosa Aguilar Rivero | Ministra | Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino | Presidenta |
| 2 | D. Samuel Jesús Juárez Casado | Conselleiro | Consellería de Medio Rural | Vicepresidente primero |
| 3 | D. Jesús Vázquez Abad | Conselleiro | Consellería de Educación e Ordenación Universitaria | Vicepresidente segundo |
| 4 | Dña. Isabel Bombal Díaz | Directora General de Industrias y Mercados Alimentarios | Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino | Patrono, designado por la Presidenta |
| 5 | D. José Abellán Gómez | División de Estudios y Publicaciones | Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino | Patrono, designado por la Presidenta |
| 6 | Dña. Carmen Andrade Perdrix | Asesora del Secretario General de Universidades | Ministerio de Educación | Patrono, designado por la Presidenta |
| 7 | D. Manuel Núñez Gutiérrez | Director del Departamento de Tecnología de los Alimentos | Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria | Patrono, designado por la Presidenta |
| 8 | D. Javier Guerra Fernández | Conselleiro | Consellería de Economía e Industria | Patrono |
| 9 | D. Agustín Hernández Fernández de Rojas | Conselleiro | Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras | Patrono |
| 10 | D. José C. López Orozco | Alcalde | Ayuntamiento de Lugo | Patrono |
| 11 | D. Emilio Rial Pais | Representante | Federación de Industrias Agroalimentarias y Bebidas | Patrono, designado por la Presidenta |
| 12 | Sr. D. Higinio Mougán Bouzón | Director Gerente de AGACA | Confederación Coop. Agrarias España | Patrono, designado por la Presidenta |
| 13 | D. José María Barja Pérez | Rector | Universidad de A Coruña | Patrono, designado por Consejo Galego Universidades |
| 14 | D. Luciano Sánchez García | Vicepresidente del Consejo | CAIXA RURAL GALEGA, S. Coop. de Crédito Limitada Gallega | Patrono, designado por Vicepresidente 2ª |
| 15 | D. Pastor Fuenteseca Díaz | Tesorero | Tesorero, nombrada por la Presidenta | Tesorero, nombrada por la Presidenta |

MEMORIA ECONÓMICA 2011

| SECRETARIO: | | |
|-----------------------------------|--|--|
| D. Alfredo Barrigón del Santo | Abogado del Estado-Jefe en Lugo | Ministerio de Justicia - Abogacía General del Estado |
| PATRONOS FUTUROS | | |
| D. Juan Pérez Sánchez-Orozco | Coordinador Provincial | Xóvenes Agricultores |
| D. Roberto García González | Secretario General | Sindicato Unión Agrarias |
| D. Walter Álvarez Álvarez | Director Territorial en Lugo | Novagalicia Banco |
| D. Juan Casares Long | Rector | Universidad Santiago |
| D. Lorenzo Miguel Pastrana Castro | Director del Centro de Investigación, Transferencia e Innovación | Universidade de Vigo |
| D. Xavier Gómez Santiso | Coordinador Sectores Gandeiros | Sindicato Labrego Galego |

Resulta de especial relevancia destacar, que con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio y durante el periodo de elaboración de las presentes cuentas, se han producido diversas modificaciones de los miembros de patronato, y en el puesto de Director General. Este aspecto se aborda con más profundidad en la nota 24 de "Hechos posteriores al cierre".

MEMORIA ECONÓMICA 2011

20. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto de la Fundación se elabora de acuerdo con el principio de devengo, según establece el Real Decreto-ley 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en función de la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de ellos.

El Presupuesto se confecciona en base a la previsión de ingresos por aportaciones ordinarias, convenios con Entidades, en función de la planificación de actividades y mantenimiento de la Fundación.

La imputación de ingresos a las distintas partidas viene determinada por su naturaleza.

La imputación de gastos a las distintas partidas se realiza atendiendo a la naturaleza de las mismas.

Junto con los datos presupuestarios se muestran los realmente realizados en el ejercicio, con las correspondientes desviaciones presupuestarias.

MEMORIA ECONÓMICA 2011***A). Liquidación del Presupuesto de Explotación.***

| DESCRIPCIÓN | (DATOS P.G.E.) | REALIZADO | ABSOLUTA |
|---|-------------------|-----------------|-------------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 1. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA | 2.108.000 | 891.183 | -1.216.817 |
| del ejercicio | 2.066.000 | 119.485 | -1.946.515 |
| De la Administración General del Estado (AGE) | 281.000 | 0 | -281.000 |
| De la Unión Europea | 322.000 | 0 | -322.000 |
| De otros | 1.463.000 | 119.485 | -1.343.515 |
| d) Imputación de subvenciones de explotación para la actividad propia | 42.000 | 771.698 | 729.698 |
| 2. VTAS. Y OTROS ING. ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL | 950.000 | 0 | -950.000 |
| 6. APROVISIONAMIENTOS | -89.000 | -259.792 | 170.792 |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | -89.000 | 0 | -89.000 |
| c) Trabajos realizados por otras entidades o empresas | 0 | -259.792 | 259792,14 |
| 7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD | 0 | 3.670 | 3.670 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 0 | 3.670 | 3.670 |
| 8. GASTOS DE PERSONAL | -677.000 | -477.099 | -199.901 |
| a) Sueldos y salarios | -496.000 | -356.875 | -139.125 |
| b) Indemnizaciones | 0 | 0 | 0 |
| c) Seguridad Social a cargo de la entidad | -176.000 | -113.769 | -62.231 |
| d) Otros | -5.000 | -6.454 | 1.454 |
| 9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | -2.550.000 | -249.533 | -2.300.467 |
| a) Servicios exteriores | -2.550.000 | -196.977 | -2.353.023 |
| b) Tributos | 0 | -52555,67 | 52555,67 |
| 10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO | -42.000 | -11.111 | -30.889 |
| 11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL | | 11.654 | -11.654 |
| A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | -300.000 | -91.029 | 208.971 |
| 14. INGRESOS FINANCIEROS | 300.000 | 438.496 | 138.496 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | 300.000 | 438.496 | 138.496 |
| b1) De entidades del grupo y asociadas | 300.000 | 438.496 | 138.496 |
| 18. DET. Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INSTR. FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 |
| b) Resultado por enajenaciones y otras | 0 | | 0 |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO | 300.000 | 438.496 | 138.496 |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | 0 | 347.467 | 347.467 |
| 20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS | 0 | 0 | 0 |
| A.4) RESULTADO DEL EJ. PROC. DE OP. CONTINUADAS (A.3+20) | 0 | 347.467 | 347.467 |
| A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO),NEGATIVO | 0 | 347.467 | 347.467 |

MEMORIA ECONÓMICA 2011

A). Liquidación del Presupuesto de Capital.

| Aplicación de Fondos | PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.) | IMPORTE REALIZADO | DESVIACIÓN |
|---|----------------------------|-------------------|-------------------|
| 1. ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES | 2.017.000 | 1.579.082 | 437.918 |
| a. Inmovilizado intangible | 0 | 14.532 | -14.532 |
| c. Otro inmovilizado material | 2.017.000 | 1.564.549 | 452.451 |
| 2. REDUCC. FONDO SOCIAL O DOTACIÓN FUNDACIONAL | | | 0 |
| 3. CANCELACIÓN O TRASPASO A C/P DEUDA A L/P | 1.463.000 | 0 | 1.463.000 |
| l. De otros pasivos financieros | 1.463.000 | 0 | 1.463.000 |
| VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE | -3.475.000 | -1.998.312 | -1.476.688 |
| TOTAL APLICACIONES | 5.000 | -419.230 | 424.230 |

| Origen de Fondos | PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.) | IMPORTE REALIZADO | DESVIACIÓN |
|---|----------------------------|-------------------|----------------|
| 1. RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LAS OPERACIONES | 0 | -424.230 | 424.230 |
| a. Resultado del ejercicio | 0 | 347.467 | -347.467 |
| b. Var. Netas deterioros de valor de act. no corrientes | 0 | 544 | -544 |
| c. Amortizaciones | 42.000 | 11.111 | 30.889 |
| h. Resultado en la enajenación de activos no corrientes | 0 | 0 | 0 |
| i. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros transferidos | -42.000 | -783.352 | 741.352 |
| 2. APORTACIONES DE FUNDADORES Y ASOCIADOS | 5.000 | 5.000 | 0 |
| e. De otros (Universidad A Coruña) | 5.000 | 5.000 | 0 |
| 3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS PARA LA | | 0 | 0 |
| f. De otros | | 0 | 0 |
| 5. DEUDAS A LARGO PLAZO | 0 | 0 | 0 |
| l. Otros pasivos financieros | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL ORIGENES | 5.000 | -419.230 | 424.230 |

MEMORIA ECONÓMICA 2011

Las desviaciones producidas con respecto al plan de actuación y a los presupuestos de explotación y capital han sido motivadas principalmente por el retraso acumulado en la construcción de la sede del CETAL, edificio en el que se ubicarán las instalaciones (laboratorios, plantas piloto, etc.) en las que se desarrollará la actividad técnica, así como aulas de formación en las que se desarrollará la actividad formativa.

Las desviaciones han venido motivadas igualmente por la complejidad del proceso de fusión que, en la actualidad, la Fundación está llevando a cabo con la Fundación CTLACTEO mediante la absorción de ésta última por el CETAL. Este proceso, que se inició a finales de 2010 y aún no ha sido completado a la conclusión del ejercicio 2011, debería redefinir las líneas de actuación de la fundación resultante.

Además, este proceso de fusión ha influido notablemente en los plazos de construcción de la sede del CETAL, siendo su principal causa del retraso, pues ha supuesto la unión parcial de los edificios de ambas entidades lo cual ha implicado modificaciones tanto a la hora de redefinir los proyectos arquitectónicos, como a la hora de llevar a cabo su ejecución.

Estas circunstancias han repercutido de manera importante en la actividad ordinaria prevista, y en las acciones a desarrollar, en especial porque el hecho de no disponer todavía de unas instalaciones adecuadas ha reducido o ralentizado las actividades previstas inicialmente.

21. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

En la contabilidad de la Fundación, correspondiente a las presentes cuentas anuales, no existe ninguna partida que deba ser incluida en un documento a parte de información medioambiental, previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 8 de octubre de 2001.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con posterioridad a la fecha de cierre de 31/12/2011 se han producido una serie de cambios en los órganos de dirección de la fundación que,

MEMORIA ECONÓMICA 2011

aunque no suponen una modificación de las presentes cuentas anuales, ni se considera oportuna su comunicación a los usuarios de las mismas:

Modificación de miembros del patronato (ceses):

- Presidencia: D^a Rosa Aguilar Rivero ha cesado como Patrono y Presidenta del Patronato de la Fundación CETAL como consecuencia de cesar en el cargo por el que fue nombrada. Dicho cese como Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino se produce mediante Real Decreto 1743/2011, de 21 de noviembre, por el que se declara el cese de los miembros del Gobierno, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 22 de noviembre de 2011.
- Vicepresidencia primera: D. Samuel Juárez Casado ha cesado como patrono y Vicepresidente Primero del Patronato de la Fundación CETAL como consecuencia de cesar en el cargo por el que fue nombrado. Dicho cese como Consejero del Medio Rural de la Xunta de Galicia se produce mediante Decreto 4/2012, de 3 de enero, publicado en el DOG de fecha 4 de enero de 2012.
- Patronos: D^a Isabel Bombal Díaz ha cesado como patrono del Patronato de la Fundación CETAL como consecuencia de cesar en el cargo por el que fue nombrada. Dicho cese como Directora General de Industria y Mercados Alimentarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se produce mediante Real Decreto 2021/2011, de 30 de diciembre, publicado en el BOE de fecha 31 de diciembre de 2011.

Modificación de miembros del patronato (nombramientos):

- Presidencia: Don Miguel Arias Cañete nombrado Ministro de Agricultura. Alimentación y Medio Ambiente por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, aceptó el cargo de Presidente de la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario - CETAL, por comparecencia en el Registro de Fundaciones del citado Ministerio el 8 de febrero de 2012.
- Otros nombramientos: En la reunión mantenida por el patronato de la Fundación en la Ciudad de Lugo, el día 28 de febrero de 2012, y bajo la presidencia de Don Miguel Arias Cañete, Presidente del Patronato de la Fundación, en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Lugo, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

MEMORIA ECONÓMICA 2011

Nombramiento y aceptación del cargo de nuevos patronos:

- Doña Rosa María Quintana Carballo, Vicepresidenta Primera del Patronato, en su calidad de Conselleira de Medio Rural e do Mar de la Xunta de Galicia.
- Don Fernando José Burgaz Moreno, patrono en representación de la Administración General del Estado, en su calidad de Director General de Industrias y Mercados Agroalimentarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Don Xosé Luís Armesto Barbeito, patrono en representación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Galicia, en su calidad de Rector de la Universidad de A Coruña.”

Asimismo, y en la ya citada reunión de 28 de febrero, el patronato de la fundación adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- a) El cese del Director General Don Eduardo Vidal Baamonde, extinguiendo su contrato de trabajo de alta dirección conforme al desistimiento regulado en el artículo 11.1 del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, y revocando los poderes otorgados en su día, acuerdo elevado a escritura pública el 14/03/2012.
- b) A propuesta del Presidente, nombramiento como Director General de la Fundación de Don Javier López Viana, acuerdo elevado a escritura pública también el 14/03/2012.

En Lugo, a 30 de marzo de 2012.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS**FUNDACION CETAL
-CENTRO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO DE LUGO-
EJERCICIO 2011
(INFORME DEFINITIVO)****ÍNDICE**

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO.
- IV. OPINIÓN.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Lugo, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría cuentas.

Las Cuentas Anuales de la Fundación CETAL fueron formuladas el día 30 de marzo de 2011 y puestas a disposición de esta Intervención Territorial ese mismo día.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo nuestro trabajo ha comprendido

la revisión de que la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la Fundación como consecuencia de su pertenencia al sector público, concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2011, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La opinión del Informe de Auditoría de Cuentas del Ejercicio 2010 ha sido favorable. Las cuentas anuales presentadas por la entidad contienen información comparativa entre los ejercicios 2011 y 2010.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero FD1428_2011_F_120330_152135_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 77F62F541F50FF48D86EFE292806E54F y que está depositado en la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO

1. Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que se consideran relevantes en relación con las cuentas anuales examinadas:

1.1.La Fundación Cetal a 31 de diciembre de 2011 tenía un elevado exceso de tesorería reflejado en un saldo en cuentas y depósitos bancarios de 13.167.194,24€.

1.2. El excedente de ejercicios anteriores reflejado en balance de 865.230,61€ así como el resultado positivo del ejercicio 2011 de 347.467,86€ derivan de la no aplicación a fines fundacionales en el ejercicio en que se generan de la totalidad de ingresos financieros (intereses generados por los depósitos a plazo y cuentas corrientes) como consecuencia de la aplicación del art. 27 de la Ley 50/2002, el cual obliga a destinar a los fines fundacionales al menos el 70% de los resultados de las explotaciones económicas y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos necesarios para la obtención de tales resultados o ingresos.

1.3. Durante el ejercicio 2011 se ha realizado un modificación del proyecto básico y de ejecución de la sede del Centro Tecnológico Agroalimentario en Lugo-CETAL justificándose en la futura unificación funcional con el CETIL (o Centro Tecnológico Lácteo) resultando un adicional líquido por ejecución de 557.699,06€.

2. Durante la realización del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o actuaciones que se consideran especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad:

2.1. Durante los meses de enero a octubre del ejercicio 2011 un trabajador de la Fundación, M.A.C.C., se ha encontrado de baja por incapacidad temporal. La retribución correspondiente al trabajador del 75% de su base de cotización abonada por la Seguridad Social ha sido complementada por la Fundación Cetal hasta garantizarle el cobro íntegro de las retribuciones que venía percibiendo con anterioridad, sin que exista ningún tipo de cláusula contractual, convenio colectivo, acuerdo de patronato o normativa laboral aplicable que justifique dicho abono. El importe total complementado al trabajador en este concepto durante el ejercicio 2011 ha sido de 6.016,59 euros

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Fundación Cetal correspondientes al ejercicio 2011 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Concordancia del informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración General del Estado por Fernando Soler Pareja, Interventor Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, en Lugo a 25 junio de 2012.